EGRESO DE FONDOS

MDN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CIUDAD:	SANTA FE DE BOGOTA	No. 0298
	UNIDAD:	CENAC AVIACION	ORIGEN 33101
	TESORERIA:	CENAC ESPECIALIZADO AVIACION	FECHA 26-feb-18

CANCELADO A:	ZAIRA GISELLA SIERRA GONZALEZ			NIT. O C.C.	1.102.360.144
BANCO:	BCSC S.A.		CUENTA No	24067797567	CORRIENTE ☐ AHORROS ☑

DESCRIPCION

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS PARA EL ÁREA FINANCIERA DE LA CENAC DE AVIACIÓN

CUENTA	Gastos Generales							VALOR
ART. PRES.	A-064-2-0-4-41-13-10-CSF			CONCEPTO	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS			$1.300.000,00
ART. PRES.				CONCEPTO				
ART. PRES.				CONCEPTO				
ART. PRES.				CONCEPTO				
ART. PRES.				CONCEPTO				
ART. PRES.				CONCEPTO				
ART. PRES.				CONCEPTO				
SUBCUENTA (F. Interno)				C.D.P. No	19018	FECHA	17-ene-18	
CONTRATO No	125-CENACAVI-2018	FECHA	24-ene-18	R.D.P. No	17618	FECHA	26-ene-18	
CUENTA DE COBRO	001	FECHA	15-feb-18	ENTRADA	5001798815	FECHA	15-feb-18	
						SUBTOTAL		$1.300.000,00
	PAGO CONTRATO No 125-CENACAVI-2018					MAS IVA		$0,00
						TOTAL		$1.300.000,00

RETEFUENTE POR	RENTA DE TRABAJO	0,00%	$0,00
RETE ICA. COD.	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	0,966%	$7.779,00
		RETEIVA	$0,00
		TOTAL DESCUENTOS	$7.779,00
CHEQUE(S) No (s)	CTA. No		
BANCO:		VALOR NETO	$1.292.221,00

SON: (LETRAS) UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS MLCTE

PARA USO EXCLUSIVO CONTABILIDAD

CODIGO CONTABLE	DEBE	HABER

PARA USO EXCLUSIVO PRESUPUESTO - TESORERIA

CONCEPTO	No.	FECHAS
OBLIGACION	17818	21-feb-18
ORD PAGO SIIF	41517018	21-feb-18
ORD. PAGO SAP		

Milady Andrea Forero S.
CONTADOR PUBLICO
T.P. 93179-T

CR. ARIEL TONGUTA ORTIZ
ORDENADOR DEL GASTO

CT. MILADY ANDREA FORERO SANABRIA
CONTABILIDAD

SP. JUAN CARLOS VARON MEDINA
TESORERIA

LISTA VERIFICACION FACTURACION 2018

FECHA _____

ESTADO 298

CONTRATO No: 125-CENACAV-2018.

EMPRESA: Zaira Sierra Gonzalez

V/R CTTO PPAL: $ 14'300.000=

ADICION :

V/R TOTAL CTTO:

P. ANTICIPADO:

AMORTIZACION:

OBLIGAR NO ADMITE PAGOS PARCIALES

PAGO PARCIAL: $ 1'300.000 =

PAGO FINAL:

P-4500281607

RESERVA	
VIGENCIA	✓
C X P	18718 / 17818
PESOS	✓
DOLARES	
TRM	
SERVICIOS	✓
BIENES	

		CONTROL DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1	✓	C.D.P	FIRMA____/ FECHA____/
2	✓	CONTRATO 24 01 18	CANT. ____/ VALOR____/FORMA PAGO _____/FIRMAS_____/ FECHA____/
3	✓	APROB.POLIZA GARANTIA UNICA	FIRMA____/ FECHA____/
4	✓	C.R.P 17618	CONTRATISTA____/RUBRO____/FIRMA____/ FECHA____/
5		ADICION - MODIFICATORIOS	FORMA PAGO ____/FIRMAS____/ FECHA____/
6		APROB.POLIZA MODIFICATORIO	FIRMA____/ FECHA____/
7		ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS)	FIRMAS____/ FECHA____/ REG____/
8	✓	FACTURA	NIT____/FECHA____/ VALOR_____/ITEM CONTRATO___/ FIRMA O SELLO _____/
9	✓	ENTRADA	FECHA____/VALOR_____/ITEM____/ FIRMAS____/
10	✓	ACTA DE RECIBO SATISFACCION	FIRMAS____/ FECHA____/ REG____/ VALOR___/ITEM___/
11		DECLARACION DE IMPORTACION	FACTURA____/VALOR____/
12	✓	INFORME DE SUPERVISION	%EJECUCION 9 %/ PAGO_____%/
13		CERT.PARAFISCALES	FIRMA____/ FECHA____/
14	✓	PLANILLA PARAFISCALES	PERIODO____/ FECHA____/
15		RUT ACTUALIZADO 31-111	NIT____/

APROBADA

SI _____/ NO _____/

805.269
7.800

ELABORO NELLY MEDINA GONZALEZ
AUXILIAR ADTIVO PRESUPUESTO

REVISO SV. GONZALO GALVIS AGUIRRE
SUBOFICIAL FACT CENAC

AUTORIZADO TC. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ.
OFICIAL PRESUPUESTO CENAC-AVI

OP/41517018
21/FEB

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcquinter	Carlos Antonio Quintero Galindo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2018-01-17-8:34 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19018	Fecha Registro:	2018-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	14.300.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	14.300.000,00	Saldo x Comprometer:	14.300.000,00	Vr. Bloqueado		0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19018	Fecha Registro:	2018-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	14.300.000,00	0,00	14.300.000,00	14.300.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVCIOS DE APOYO EN EL AREA DE GESTION DOCUMENTAL

Firma Responsable

DOCUMENTO ANEXO CONTRATO ZAIRA GISELLA SIERRA GONZÁLEZ

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas contractuales:

CLAUSULA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Verificar la legibilidad y normatividad vigente de cada una de las facturas que hacen parte de los paquetes de pago que allegan a la sección de contaduría. 2. Verificar las cantidades y los valores relacionados tanto en las facturas como en las entradas que concuerden con la documentación del pago. 3. Revisar el informe de supervisión y actas de recibo a satisfacción de cada uno de los paquetes de pago. 4. Apoyar en la digitalización de los egresos de cada pago. 5. Examinar que los paquetes de pago que facturan bienes procedentes del exterior, contengan las respectivas declaraciones de importación. 6. Gestionar los documentos faltantes de cada paquete de pago, según la lista de verificación. 7. Gestionar y coordinar con el área de facturación las firmas faltantes de cada paquete de pago. 8. Alimentar una base de datos relacionando los datos requeridos por el área de calidad, para su respectiva verificación 9. Organizar el paquete de pago siguiendo la lista de verificación para pasar sin novedad a la persona encargada de archivo, para su respectiva digitalización y transferencia. 10. Cumplir con las demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato de la sección financiera. 11. Asistir a la reunión convocada por el señor Oficial Contractual CENAC AVIACIÓN, en la cual se verificará el avance y cumplimiento de las tareas asignadas. 12. Todas las demás que se requieran con ocasión del servicio, que sean dispuestas por el supervisor del contrato siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual. PARÁGRAFO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, ni

	de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
CLAUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN,** cancelará el valor total del presente contrato hasta por la suma **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($14´300.000,oo)**, así:

No.	MES / PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		VALOR PAGO
1	Febrero	9,09 %	$ 1.300.000
2	Marzo	18,18 %	$ 1.300.000
3	Abril	27,27 %	$ 1.300.000
4	Mayo	36,36 %	$ 1.300.000
5	Junio	45,45 %	$ 1.300.000
6	Julio	54,55 %	$ 1.300.000
7	Agosto	63,64 %	$ 1.300.000
8	Septiembre	72,73 %	$ 1.300.000
9	Octubre	81,82 %	$ 1.300.000
10	Noviembre	90,91 %	$ 1.300.000
11	Diciembre	100,00 %	$ 1.300.000
TOTAL			**$ 14.300.000**

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de AHORROS **Nº** 24067797567 del Banco **CAJA SOCIAL,** que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelaran una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar en la CENAC AVIACIÓN, los siguientes documentos:

1. informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. informe de supervisión, de acuerdo al formato establecido.

3. copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales

	o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto). 3. Por tener derecho a pensión de vejez. **NOTA 3:** APLICA ___ NO APLICA _X_ Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva vigente. Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.
CLAUSULA TERCERA. SUJECIÓN DE PAGOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal **No. CDP** 19018 **Fecha expedición** 17 de enero de 2018 **Unidas/Sub-unidad ejecutora** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN **Dependencia** 064- Central Administrativa y Contable CENAC Aviación **Posición catálogo de gasto** A-2-0-4-41-13: OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS. **Fuente** Nación **Recurso** 10 CSF **Valor** $ 14.300.000, **Parágrafo primero. MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del **CONTRATISTA.**
CLAUSULA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El lugar de ejecución del contrato será en CENAC DE AVIACIÓN - Aeropuerto el Dorado nueva zona de aviación Puerta No. 6 Via CATAM, Hangar 19. **NOTA 4:** APLICA ___ NO APLICA _X_ De acuerdo a las obligaciones establecidas en este contrato, se evidencia que el contratista, tiene la obligación de cumplir con el objeto contractual, en otros Municipios o ciudades a nivel nacional, cuyo desplazamiento depende de las condiciones de seguridad y orden público de la zona, la cual certificará el supervisor del contrato.

obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Formato anexo "H. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado del plan 00044 del 06 de enero de 2017.

Parágrafo. Conforme a lo estipulado en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 "**Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"** "(...) En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no implique subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional. (...)". Consecuente con lo expuesto, esta CENAC, dará aplicación a lo ordenado por la ley, hasta tanto el Gobierno Nacional reglamente la aplicación de la misma.

NOTA 1: APLICA ___ NO APLICA _X_

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.

NOTA 2: APLICA ___ NO APLICA _X

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado

CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2018. La vigencia del presente contrato será desde el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
CLAUSULA SEXTA. INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne la entidad contratante, es decir, mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuya causa provenga de sus actividades como contratista, o de los subcontratistas o dependientes.
CLAUSULA SEPTIMA. SUPERVISOR	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN**, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios a través del CONTADORA CENAC DE AVIACIÓN, o quien haga sus veces, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. El Supervisor tendrá además de las funciones establecidas en las normas generales de contratación, las siguientes obligaciones: 1. Vigilar, seguir, controlar y verificar técnica, administrativa, jurídica y contablemente el cumplimiento del contrato. 2. Exigir al contratista la iniciación de actividades dentro del plazo establecido en el contrato. 3. Verificar y controlar el cumplimiento de las actividades consagradas en el contrato o en el cronograma de ejecución del contrato previamente aprobado por el supervisor, cuando a ello haya lugar. 4. Hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. Para el efecto, si el supervisor puede prever, que por el lento avance de las actividades programadas, es probable que uno o más productos no puedan ser entregados en la fecha acordada, debe requerir por escrito al Contratista, y debe poner esta situación en conocimiento del competente contractual y de la Compañía Aseguradora, para que adopten las medidas correspondientes. En este orden, el supervisor se debe anticipar al incumplimiento y debe procurar que las partes adopten todas las medidas que sean necesarias para evitarlo. La actitud del supervisor no puede ser una actitud pasiva, que se limite a esperar el incumplimiento de las obligaciones de las partes, para luego incluir dicho incumplimiento en el informe de supervisión. 5. Remitir al Contratista instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones para procurar la debida ejecución del objeto contractual y prevenir posibles incumplimientos. 6. Mantener un archivo organizado de la supervisión, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, memorias e inventarios detallados que sirven de base para certificar los recibidos y demás documentos atinentes a las actividades de control y supervisión. 7. Estudiar y emitir concepto respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias presentadas por el contratista.

	8. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera. 9. Realizar reuniones con el contratista, competente contractual y funcionarios interesados, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del contrato. 10. Emitir informes y certificar mensualmente al competente contractual, el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones del contratista. 11. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando aplique) de conformidad con la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que regule la materia. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia a la Unidad Pagadora. 12. Presentar a la Entidad Contratante mensualmente (o con la periodicidad exigida), informes de supervisión y recibo a satisfacción, así como, solicitar y entregar la documentación necesaria para la liquidación del contrato, dejando constancia de las obligaciones iniciales, modificaciones, adiciones, prórrogas, ajustes, número y cuantía de las actas parciales, pagos, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones, transacciones, valor final del contrato, pago de prestaciones sociales, y la ampliación de las pólizas de garantía del contrato. El proyecto de acta de liquidación debe ser remitido a (indicar dependencia encargada de la revisión) y una vez autorizado, debe hacerlo firmar por el contratista y pasarlo para firma del competente contractual. 13. De presentarse fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, que afecte el adecuado cumplimiento de la supervisión del contrato, deberá informarlo por escrito al competente contractual, para que proceda en derecho, al nombramiento del nuevo supervisor. **Parágrafo primero.** No será necesario elaborar un nuevo acto administrativo para nombrar un supervisor del contrato, si la actividad de supervisión la hace el oficial o suboficial nombrado para desempeñar el mismo cargo que desempeñaba el supervisor inicial del contrato. En todo caso, en el acta de entrega del cargo, el supervisor del contrato debe relacionar el estado actual del presente contrato.
CLAUSULA OCTAVA. CAMBIO DE SUPERVISOR	Una vez nombrado y notificado el nuevo supervisor, éste deberá informarle al contratista dentro de los cinco días hábiles a la notificación del acto.
CLAUSULA NOVENA. CESIÓN	El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN**, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.
CLAUSULA DECIMA. AUSENCIA DE PRESTACIONES	Dada su naturaleza jurídica el presente contrato no constituye ni produce relación laboral alguna, por lo cual **EL CONTRATISTA** no adquiere vínculo laboral alguno con **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN** y es el único responsable de

	la prestación del servicio. En consecuencia, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la **CLAUSULA TERCERA. VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del presente contrato
CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SANCIONES	1. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN,** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. El monto de la totalidad de la(s) multa(s) no podrá exceder del quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN** por el incumplimiento. Llegado el caso su imposición se hará mediante declaratoria expresa en el acta administrativa debidamente motivada, suma que será descontada de los pagos mensuales o del saldo que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN** adeude al **CONTRATISTA.** 2. **MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o algunos de los requisitos de legalización, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN** podrá declarar el incumplimiento unilateral del contrato. 3. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL **CONTRATISTA** pagará al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN,** a título de penal pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial definitivo, según corresponda, de los perjuicios que le cause al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN.** No obstante el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios que se causen por encima del monto aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante la garantía de cumplimiento, en las condiciones en el presente contrato. **Parágrafo primero:** Estas sanciones se impondrán con fundamento en el

	principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo a la ley 1150 de 2007 (o el que lo adicione, modifique o complemente) **Parágrafo segundo: pago de las multas:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes. **Parágrafo tercero: extensión para las demás obligaciones contractuales:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – **CENAC AVIACIÓN**, no sólo para la obligación de entregar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **Parágrafo cuarto: naturaleza de la penal pecuniaria:** se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **Parágrafo quinto: recursos ingresan al tesoro nacional:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	El Contratista se obliga para con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN,** a dar cumplimiento al compromiso de confidencialidad suscrito con antelación a la legalización de este contrato, así como a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la información que procesa y maneja **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.**
CLAUSULA DECIMA TERCERA. TERMINACIÓN UNILATERAL	De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 14 y por los principios previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, la terminación unilateral del contrato de prestación de servicios se puede dar en forma unilateral y en cualquier momento por el incumplimiento de alguna de las cláusulas y obligaciones derivadas de este contrato.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	El presente contrato podrá darse terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** pagará al **CONTRATISTA,** los valores proporcionales al tiempo de servicios prestados. Dado el caso de que la terminación anticipada del contrato, sea a solicitud del contratista, tanto el gerente del proyecto como el supervisor del contrato, en forma conjunta, deberán analizar y remitir por escrito al competente contractual, el análisis de lo siguiente: 1. Que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo. 2. Que con la terminación anticipada no se afecte el cumplimiento de los fines estatales. 3. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, razón por la cual, la simple satisfacción de los intereses particulares del contratista no justifica la terminación anticipada de un contrato estatal. 4. Que la terminación anticipada no genere detrimento patrimonial para la entidad. Dicho detrimento puede ocurrir en casos como los siguientes: a) En la medida en que queden inconclusas actividades que de contratarse nuevamente, produzcan un desgaste administrativo para la entidad; b) Cuando la terminación anticipada impida la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad y se pueda cuantificar el perjuicio que ésta situación le causa; c) Cuando por la terminación anticipada del contrato la Entidad contratante sea sancionada por una autoridad. 5. Las razones por la cuales, no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante, para evitar la paralización de los servicios a cargo del Estado y el incumplimiento de los fines estatales.
CLAUSULA DECIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que rijan la materia. **PARÁGRAFO- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVIVIENTES:** Si llegase a sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades en **el CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.**

CLAUSULA DECIMA SÈXTA. SUSPENSIÓN	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, o interés del servicio público, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se someterá a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación que previamente se acuerde entre las partes, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.
CLAUSULA DECIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN	El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.
CLAUSULA DECIMA NOVENA . PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD	Forman parte integral del presente contrato de servicios y se anexan al mismo, los siguientes documentos: a) Estudios previos y los documentos que los soportan b) Oficio suscrito por el segundo Comandante y JEM del Ejército autorizando la suscripción del presente contratos c) Documentos que soportan la experiencia, idoneidad y estudios de seguridad del contratista d) documentos legales del contratista e) documentos que soportan el pago al contratista f) pago al contratista g) Autorización para realizar exámenes de poligrafía.
CLAUSULA VIGÉSIMA . PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere: i) De la firma del mismo por las partes. Requisitos para la ejecución del contrato: i) De la expedición del Registro Presupuestal, ii) constitución de la Garantía única y aprobación de la misma por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**.
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA . DOMICILIO CONTRACTUAL	Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de **Bogotá** y las partes recibirán correspondencia en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, ubicada en

	la ciudad de Bogotá D.C. EL DORADO NUEVA ZONA DE AVIACIÓN puerta No. 6 HANGAR DE AVIACIÓN 19 VÍA CATAM ubicado en la ciudad de **Bogotá**; así como, en el correo electrónico **cenacdeaviacionejercito2018@gmail.com**
CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RIESGO LABORAL	De conformidad con lo establecido en el presente contrato, el Gerente de proyecto establece como riesgo laboral el siguiente: Clase I, de Riesgo Mínimo.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101161638	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	01	2018	01	02	2018	00:00	31	06	2019	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SIERRA GONZALEZ, ZAIRA GISELLA		CC: 1102.360.144
DIRECCIÓN: CRA. 74 N. 163 - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3156493562

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	
DIRECCIÓN: AEROPUERTO EL DORADO NUEVA ZON	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 2642251

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUDOCS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 125-CENACAVIACION-2018 CUYO OBJETO ES:LA PRESTACIONDE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS PARA EL AREA FINANCIERA DE LA CENAC DE AVIACION.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENTIDAS, Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RESPONDE AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2018	31/06/2019	$1,430,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2018	31/06/2019	$1,430,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******7,000.00	$ ******8,930.00	$ **********55,930.00	$ *********2,860,000.00	/ /

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRAN ALIANZA SOLUCIONES EN SEGUROS	123374	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓNES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414546 - BOGOTA, D.C.

REFERENCIA PAGO: 1100310641878-2

(415)7709998021187(8020)1150310641878(3900)0000055930(96)20190201

17-44-101161638

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 96-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2180877 DLP123374A 1

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHonarvaez	Oscar Luis Narvaez Jimenez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2018-02-08-2:38 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 19018 de fecha 2018-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	17618	Fecha Registro:	2018-01-26	Unidad Ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	14.300.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	14.300.000,00	Saldo x Obligar:	14.300.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadania	1102360144	Razon Social:	ZAIRA GISELLA SIERRA GONZALEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	24067797567	Banco:	BCSC S A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	7227488	Nombre:	FABIAN RICARDO GIRALDO CHAPARRO	Cargo:	JEFE DE AVIACION DE EJERCITO

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	125 CENACAVIACION 18	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION

DOCUMENTO SOPORTE

Fecha:	2018-01-24

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	10	CSF		14.300.000,00			
					Total:	14.300.000,00		14.300.000,00	14.300.000,00

Objeto:	LA PRESTACION DE SERVCIDS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS EN EL AREA FINANCIERA DE LA CENAC DE AVIACION.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-01-26	14.300.000,00	14.300.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Bogotá D.C.

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION
Ciudad.

CUENTA DE COBRO No. 1

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente, con el fin de pasar la cuenta de cobro, por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (1.300.000.oo) correspondiente al mes de febrero del contrato No. 125-CENACAVIACION-2018; mediante al cual se prestan servicios de apoyo la gestión como tecnóloga en contabilidad y finanzas en el área financiera de la Cenac de Aviacion.

Cordialmente;

ZAIRA GISELLA SIERRA GONZALEZ
CC. 1.102.360.144

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5001798815-2018 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 25	830039207-8	EB25		15.02.2018	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ZAIRA GISELLA SIERRA GONZALEZ	1102360144		4500281601	

TRAZABILIDAD: FACTURA 01 / 125-CENACAVIACION-2018 / SERVICIOS TECNICOS / PROFESIONALES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SERVICIOS DE APOYO FACTURACI		1,00	UN	1.300.000,00	1.300.000,00

TOTALES 1.300.000,00

MONTO: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

Vo. Bo.
TC. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC AVIACION

RECIBI
SV. GONZALO GALVIS AGUIRRE
SUBOFICIAL FACTURACION
ALMACENISTA

POST-FIRMA

Fecha: 22.03.2018 09:51:25

SANDTRUC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANEXO J
MODELO INFORME DE GESTIÓN

FORME DE GESTIÓN No. 01

Bogotá D.C. 15 FEB 2018 del 2018

1. No. DEL CONTRATO	125-CENACAVIACION-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 de enero del 2018
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 17-44-101161638 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de expedición: 25 de enero del 2018
4. CRP	No. CDP: 19018 Fecha expedición: 17-01-2018 No. CRP: 17618 Fecha expedición: 26-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-64 CENAC AVIAVCION Dependencia: 064 CENAC AVIACION- PRESUPUESTO Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-13 Otros Gastos por Adquisición de Servicios Fuente: Nación: Nación Recurso: 10 Valor: 14.300.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero del 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ZAIRA GISELLA SIERRA GONZALEZ Identificación: 1.102.360.144 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Cr. 103ª 23 44 La Giralda - Fontibón Teléfono de contacto: 3156493562 E-mail de contacto: zairagisella11@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MILADY ANDREA FORERO SANABRIA Cargo: Contador Cenac Aviación Resolución de nombramiento: No. 96 del 17 enero 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS PARA EL ÁREA FINANCIERA DE LA CENAC DE AVIACIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Verificar la legibilidad y normatividad vigente de cada una de las facturas que hacen parte de los paquetes de pago que allegan a la sección de contaduría. 2. Verificar las cantidades y los valores relacionados tanto en las facturas como en las entradas que concuerden con la documentación del pago. 3. Revisar el informe de supervisión y actas de recibo a satisfacción de cada uno de los paquetes de pago. 4. Apoyar en la digitalización de los egresos de cada pago. 5. Examinar que los paquetes de pago que facturan bienes procedentes del exterior, contengan las respectivas declaraciones de importación. 6. Gestionar los documentos faltantes de cada paquete de pago, según la lista de verificación. 7. Gestionar y coordinar con el área de facturación las firmas faltantes de cada paquete de pago. 8. Alimentar una base de datos relacionando los datos requeridos por el área de calidad, para su respectiva verificación 9. Organizar el paquete de pago siguiendo la lista de verificación para pasar sin novedad a la persona encargada de archivo, para

su respectiva digitalización y transferencia.

10. Cumplir con las demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato de la sección Contaduría.
11. Asistir a la reunión convocada por el señor Oficial Contractual CENAC AVIACIÓN, en la cual se verificará el avance y cumplimiento de las tareas asignadas.
12. Todas las demás que se requieran con ocasión del servicio, que sean dispuestas por el supervisor del contrato siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.

PARÁGRAFO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.
El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1 Verificar la legibilidad y normatividad vigente de cada una de las facturas que hacen parte de los paquetes de pago que allegan a la sección de contaduría.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 2 Verificar las cantidades y los valores relacionados tanto en las facturas como en las entradas que concuerden con la documentación del pago.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 3 Revisar el informe de supervisión y actas de recibo a satisfacción de cada uno de los paquetes de pago.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 4 Apoyar en la digitalización de los egresos de cada pago.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 5 Examinar que los paquetes de pago que facturan bienes procedentes del exterior, contengan las respectivas declaraciones de importación.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 6 Gestionar los documentos faltantes de cada paquete de pago, según la lista de verificación.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 7 Gestionar y coordinar con el área de facturación las firmas faltantes de cada paquete de pago.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 8 Alimentar una base de datos relacionando los datos requeridos por el área de calidad, para su respectiva verificación

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 9 Organizar el paquete de pago siguiendo la lista de verificación para pasar sin novedad a la persona encargada de archivo, para su respectiva digitalización y transferencia.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto Zaira Gisella Sierra González y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá a los _____ días del mes de febrero del 2018

ZAIRA GISELLA SIERRA GONZALEZ
CC 1.102.360.144

Proceso 091

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

TODOS POR U NUEVO PA PAZ EQUIDAD EDUCA

ANEXO K
MODELO INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☐
No. 1

Bogotá D.C. _____ febrero del 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ZAIRA GISELLA SIERRA GONZALEZ Identificación: 1.102.360.144 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Cr. 103ª 23 44 La Giralda - Fontibón Teléfono de contacto: 3156493562 E-mail de contacto: zairagisella11@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo : MILADY ANDREA FORERO SANABRIA Cargo: Contador Cenac Aviación Resolución de nombramiento: No. 96 del 17 de enero 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 125-CENACAVIACION-2018 Fecha de suscripción: 24 de enero 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 17-44-101161638 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de expedición: 25 de enero del 2018 Aprobado por : ARIEL PONGUTÁ ORTÍZ
5. CRP	No. CDP: 19018 Fecha expedición: 17-01-2018 No. CRP: 17618 Fecha expedición: 26-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-064 CENAC AVIAVCION Dependencia: 064 CENAC AVIACION- PRESUPUESTO Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-13 Otros Gastos por Adquisición de Servicios Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 14.300.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero del 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre del 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS PARA EL ÁREA FINANCIERA DE LA CENAC DE AVIACIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Verificar la legibilidad y normatividad vigente de cada una de las facturas que hacen parte de los paquetes de pago que allegan a la sección de contaduría. 2. Verificar las cantidades y los valores relacionados tanto en las facturas como en las entradas que concuerden con la documentación del pago. 3. Revisar el informe de supervisión y actas de recibo a satisfacción de cada uno de los paquetes de pago. 4. Apoyar en la digitalización de los egresos de cada pago. 5. Examinar que los paquetes de pago que facturan bienes procedentes del exterior, contengan las respectivas declaraciones de importación. 6. Gestionar los documentos faltantes de cada paquete de pago, según la lista de verificación. 7. Gestionar y coordinar con el área de facturación las firmas faltantes de cada paquete de pago.

8. Alimentar una base de datos relacionando los datos requeridos por el área de calidad, para su respectiva verificación
9. Organizar el paquete de pago siguiendo la lista de verificación para pasar sin novedad a la persona encargada de archivo, para su respectiva digitalización y transferencia.
10. Cumplir con las demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato de la sección Contaduría.
11. Asistir a la reunión convocada por el señor Oficial Contractual CENAC AVIACIÓN, en la cual se verificará el avance y cumplimiento de las tareas asignadas.
12. Todas las demás que se requieran con ocasión del servicio, que sean dispuestas por el supervisor del contrato siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.

PARÁGRAFO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. PERIODO DEL INFORME

01 de febrero del 2018 hasta el 28 de febrero del 2018

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1 Verificar la legibilidad y normatividad vigente de cada una de las facturas que hacen parte de los paquetes de pago que allegan a la sección de contaduría.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 2 Verificar las cantidades y los valores relacionados tanto en las facturas como en las entradas que concuerden con la documentación del pago.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 3 Revisar el informe de supervisión y actas de recibo a satisfacción de cada uno de los paquetes de pago.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 4 Apoyar en la digitalización de los egresos de cada pago.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 5 Examinar que los paquetes de pago que facturan bienes procedentes del exterior, contengan las respectivas declaraciones de importación.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 6 Gestionar los documentos faltantes de cada paquete de pago, según la lista de verificación.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 7 Gestionar y coordinar con el área de facturación las firmas faltantes de cada paquete de pago.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 8 Alimentar una base de datos relacionando los datos requeridos por el área de calidad, para su respectiva verificación

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

Obligación No. 9 Organizar el paquete de pago siguiendo la lista de verificación para pasar sin novedad a la persona encargada de archivo, para su respectiva digitalización y transferencia.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	Del egreso 164 al 320 del mes de febrero	N/A	N/A	Del 01 de febrero al 28 de febrero

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: 14.300.000
Valor autorizado a pagar: 1'300.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PROTECCION	125.000
SALUD	FAMISANAR	97.700
ARL	COLMENA	4.100

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

	3. formato anexo "3. Datos Generales" 4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☒ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. De acuerdo con lo anterior se recibe a satisfacción, sin novedad la prestación del servicio por lo cual se procede a remitir los documentos para el pago del mes de febrero
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

PAGADO A FECHA					PENDIENTE POR CANCELAR $
OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO $	
					14.300.000

% DE EJECUCION FINANCIERA CANCELADO	% DE EJECUCION FISICA
0%	9.09%

Para constancia se firma en, Bogotá a los ____ días del mes febrero del 2018

Milady Andrea Forero S
CONTADOR PUBLICO
T.P. 93179-T

CT. MILADY ANDREA FORERO SANABRIA
Contador Cenac Aviación

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): ZAIRA GISELLA SIERRA GONZALEZ
No. Identificación: CC1102360144
Dirección: CRA 74 163-40 T 1 APTO 906
Telefono: 4562530
Correo: ZAIRAGISELLA11@GMAIL.COM
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 25646581

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	ZAIRA GISELLA SIERRA GONZALEZ
Tipo y número de identificación	CC1102360144
Número de planilla	25646581
Fecha pago	2018-02-16
Número de autorización pago	159141
Banco	1083

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	febrero de 2018
Periodo de Cotización Pensión	febrero de 2018
Número de Administradoras	3
Total Pagado	0
Total Intereses de Mora	0

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	4200	1
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	125500	1
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	98100	1

25646581

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 1102360144
APELLIDOS Y NOMBRES: ZAIRA GISELLA SIERRA GONZALEZ

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS017	230201	781242	781242	781242	0	97700	0	125000	0	4100	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO H
MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, febrero de 2018

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: Zaira Gisella Sierra González, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.360.144, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos						
Nombre y Apellidos:	Zaira Gisella Sierra González				Edad:	29
No. Documento:	1.102.360.144	Dirección:	Cr. 103ª 23 44 La Giralda - Fontibón		Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	3156493562	Email:	Zairagisella11@gmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Tecnóloga en contabilidad y finanzas	Pregrado:		Postgrado:		
Cuenta Bancaria No.:	24067797567	Tipo:	Cuenta de ahorros	Entidad y Sucursal:	BCSC	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	SOLTERA			No. de hijos:	N/A
Nombres de los hijos:				Identificación:	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	N/A				
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica X Privada		Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI X NO	Grado de Consanguinidad:	PADRE		
		Cargo que desempeña:	SP. DE BATALLON DEL EJERCITO		

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
CENAC AVIACION	**OPS**	**5 MESES**
CENAC AVIACION	**OPS**	**6 MESES**

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple: **X**	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica No Aplica X**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica No Aplica X**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ___ _.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____ . (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

7. Reserva Activa		
Hace parte de la Reserva Activa	SI NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia		
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire		
Por llamamiento a calificar servicios.		
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.		
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.		
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.		
Por incapacidad profesional		
Por retiro discrecional		
Por no superar el período de prueba		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro		
Se ha afiliado a pensión:	SI X NO **Entidad: PROTECCION**	**Fecha:** 14/02/2014

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO X	Causal:

ZAIRA GISELLA SIERRA GONZALEZ
CC. 1.102.360.144

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmforeros	Milady Andrea Forero Sanabria
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION
Fecha y Hora Sistema:	2018-02-21-11:33 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	17618	**Fecha Registro:**	2018-02-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.300.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.300.000,00	**Saldo x Ordenar:**	1.300.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	7.779,00	**Valor Neto:**	1.292.221,00			**Nro. Compromiso:**	17618	**Nro. Cdp:**	19016
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	84975

TERCERO

Identificacion:	1102360144	**Razon Social:**	ZAIRA GISELLA SIERRA GONZALEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	24067797567	**Banco:**	BCSC S A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	18718	**Tipo:**	Rentas de Trabajo	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	125-CENACAVI-2018	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2018-01-24

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	10	CSF					
					Total:	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00

Objeto:	125-CENACAVI-2018 - GG - PAGO MENSUAL - CCB001

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-02-26	Generada	1.300.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	805.268,00	0,966 %	7.779,00	7.779,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	41517018	Fecha Registro:	2018-02-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	17818	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2018-02-26	Código de Referencia:		04500044600041517018	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	1.300.000,00	Valor Deducciones:		7.779,00	Valor Neto:	1.292.221,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	1.300.000,00	Valor Deducciones	7.779,00	Valor Neto	1.292.221,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1102360144	Razón Social:	ZAIRA GISELLA SIERRA GONZALEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24067797567	Banco:	BCSC S A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	1-2 CTO 125 CENAC AV 2018	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:	2018-02-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS												
	Nación	10	CSF	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	7.779,00	7.779,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-02-26	1.300.000,00	05 NINGUNO	Pagada

SP JUAN CARLOS VARON MEDINA - TESORERO CENAC AVIACION